



6/2018-J.G.L.- En Ansoáin, siendo las nueve horas, del día **21 de marzo de 2018**, se celebró en la Casa Consistorial y en el Despacho de Alcaldía, sesión **ORDINARIA** de la Junta de Gobierno Local, presidida por el Sr. Alcalde Presidente don Ander Andoni Oroz Casimiro y con la asistencia de los concejales, don Aritz Ayesa Blanco, don Cesar de Luis Murugarren, doña Patricia Elena Abad Encinas y don Patxi Leuza García, asistidos de la Secretaria de la Corporación, doña María Concepción Lopetegui Olasagarre.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. Aprobación del Acta de la sesión anterior.

Por unanimidad se aprobó el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 7 de marzo de 2018.

2. Modificación presupuestaria nº 6/2018.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Visto Informe de Intervención, en relación con la modificación a introducir en el Presupuesto General Único del ejercicio 2018 (modificación nº 6/2018), al objeto de añadir una transferencia de crédito de una partida presupuestaria a otra.

Visto el Informe de Intervención.

De conformidad con lo establecido en la base 11ª de las Bases de ejecución del presupuesto y en los artículos 33 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 que desarrolla la citada ley en materia de presupuestos y gasto público.

Se acuerda:

1º.- Aprobar el expediente de modificación número 6/2018 del Presupuesto General Único del ejercicio 2018 que se detalla a continuación:

Partida de gastos que aumenta su crédito:

Partida	Descripción	Importe
1-2391-22602	Campañas de sensibilización políticas de igualdad.	6.000,00 €

FINANCIACION:

Partida de gastos que disminuye su crédito:

Partida	Descripción	Importe
1-2391-45390	Estudio diagnóstico y proceso participativo situación mujeres en el deporte de Ansoáin	6.000,00 €

2º.- Esta modificación adquirirá plena vigencia desde el momento de su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2.a) en relación con el 2.b) de la Base 11 de Ejecución del Presupuesto vigente.

3º.- Notificar a la Intervención del Ayuntamiento, a los oportunos efectos.”

3. Convocatoria de ayudas para campamentos de verano en euskera.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Vistas las Bases de ayudas económicas para campamentos de verano en euskera para el año 2018.

Considerando que dichas Bases son conformes con lo establecido en la Ordenanza reguladora del uso y fomento del euskera de este municipio.

SE ACUERDA:

1º. Aprobar las Bases para la concesión de ayudas económicas para campamentos de verano en euskera curso 2018.

2º. Publicar dichas Bases en la Base de datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y el extracto de las mismas en el Boletín Oficial de Navarra, a los efectos legales oportunos.

3º.- Notificar este Acuerdo a la Intervención del Ayuntamiento, a los oportunos efectos.”

4. Licencia de ocupación de vía pública.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Expte. nº: LICOVIA/2017/47.

Visto escrito de D. xxxxxxxxxxxx, en representación de COPROPIETARIOS CL BERRIOBIDE 18-20-22, por el que solicita licencia de ocupación de la vía pública para instalación de andamios, frente al número 12 de calle Berriobide-Berriobide kalea,

Se acuerda:

1º.- Otorgar la licencia interesada, condicionada al informe de los servicios técnicos municipales de fecha 8 de marzo de 2018, cuya copia se adjunta y debiendo adoptarse las medidas de seguridad que se señalan en las Ordenanzas de Construcción y condicionada al cumplimiento del Decreto Foral 23/2011, de 28 de marzo, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra. Antes de iniciar la ocupación, deberán solicitar a la Policía Municipal y a los Servicios Técnicos Municipales la señalización de la superficie a ocupar.

2º.- Aprobar la tasa municipal por importe de 57,32 euros, según liquidación adjunta.”

5. Licencia de vado.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Expte. nº LICVADOS/2018/1

Visto escrito de D. xxxxxxxxxxxx, por el que solicita licencia de paso de vehículos por aceras, para acceso al taller de reparación de vehículos, teniendo los accesos por el núm. 58 de Calle Hermanos Noáin-Noain Anaïen Kalea.

Visto Informe favorable de los Servicios Técnicos y Policía Municipal, cuyas copias se adjuntan.

Se acuerda:

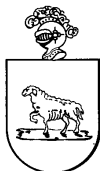
1º.- Otorgar la licencia interesada, la cual estará condicionada al cumplimiento de las estipulaciones contenidas en la Ordenanza reguladora de licencias de paso de vehículos por aceras y reservas de espacio en vías públicas.

Esta licencia se otorga con prohibición de aparcamiento en su frente con carácter permanente.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo, además de al interesado, al Departamento de Contabilidad, a efectos de liquidación de las tasas correspondientes.”

6. Relación de facturas.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:



Ayuntamiento de Ansoáin
Antsoaingo Udala
C.I.F./ I.F.K. P3132500D
Tel.: 948132222
012 - 948012012

Udaletxeko Plaza, 1
Plaza Consistorial, 1
31013 Nafarroa – Navarra
ansoain@ansoain.es
www.ansoain.es

“Vista la relación de facturas número **2018000014**, de fecha **21 de marzo de 2018**, correspondiente a las facturas verificadas y conformes registradas entre el 3 y 19 de marzo de 2018 y habida cuenta que la misma ha sido informada favorablemente por Intervención,

Se acuerda:

Aprobar la relación de facturas citada y reconocer la obligación de pago de las mismas, cuyo importe total asciende a **93.946,93 euros** I.V.A. incluido correspondientes al presupuesto de 2018.”

7. Relación facturas por canje de premios a comerciantes en la campaña de navidad.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Vista la relación de facturas número **2018000015**, de fecha **21 de marzo de 2018**, correspondiente a las facturas de comerciantes emitidas por el canje de los premios de la campaña de navidad y habida cuenta que la misma ha sido informada favorablemente por Intervención,

Se acuerda:

Aprobar la relación de facturas citada y reconocer la obligación de pago de las mismas, cuyo importe total asciende a **390,00 euros** I.V.A. incluido correspondientes al presupuesto de 2018.”

8. Varios.

No se presentan.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las 9:30 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria, que certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA